



Bases del concurso de fotografía #MiErasmusPlus

1.- Objeto del concurso

El objetivo del concurso es realizar un registro fotográfico de las diversas experiencias de aprendizaje vividas por los beneficiarios del programa Erasmus+ en todos los sectores educativos (Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas), ya sea a través de la participación en Proyectos de Movilidad como en Asociaciones Estratégicas.

2.- Condiciones

Podrán participar todas las personas físicas (alumnado, profesorado, formadores, personal, etc.) que estén realizando o hayan realizado una movilidad financiada por el programa Erasmus+. Quedarán excluidos de participación el personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de sus Organismos Autónomos.

Todas las fotografías serán revisadas y validadas por el SEPIE, que se reserva el derecho a no admitir las piezas que no cumplan, según su criterio, las condiciones técnicas, artísticas o de relevancia para la naturaleza del concurso.

El concurso no está de ninguna manera administrado, patrocinado o avalado por Facebook o Twitter.

Cada participante es responsable de que los ajustes en su cuenta aseguren que el SEPIE pueda ver los mensajes. En caso de que la configuración de privacidad no permita visualizar la fotografía, el participante no estará entre aquellos que tienen la oportunidad de ganar cualquiera de los premios.

Los participantes tienen que asegurarse de que se ajusten a las normas establecidas por la respectiva plataforma:

Twitter - <https://support.twitter.com/articles/72688#>

Facebook - <https://es-es.facebook.com/communitystandards#>

Cada participante puede publicar más de una fotografía y maximizar sus posibilidades de optar a un premio, teniendo siempre en cuenta no contaminar las redes sociales con mensajes irrelevantes y automatizados, anuncios y cualquier otro tipo de comunicación o spam.

El SEPIE no se hace responsable del mal uso realizado por cualquier participante y no se responsabiliza de confirmar los derechos de propiedad intelectual de las fotografías presentadas, que han de ser inéditas y originales.

3.- Participación

- A) Publicar una foto relacionada con una experiencia de movilidad enmarcada en el programa Erasmus+, en el ámbito de la educación y la formación, en una cuenta de **Facebook o Twitter**, junto con el hashtag **#MiErasmusPlus** y mencionando el lugar y fecha de la movilidad. Además, en el caso de la participación a través de Facebook, se podrán enriquecer las publicaciones con una breve explicación sobre la importancia que ha tenido esa experiencia de aprendizaje.

- B) Etiquetar el mensaje:
@sepiegob (Twitter)
@ErasmusPlusSEPIE (Facebook)

4.- Plazo

Del día 26/09/2016 hasta las 23:59 (hora peninsular española) del día 31/10/2016.

5.- Derechos sobre las fotografías a concurso

El participante manifiesta y garantiza que es el único autor de la/s fotografía/s y titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s que presenta al concurso. Así mismo, será responsabilidad del participante recabar la autorización de las personas que pudieran aparecer en cada fotografía, para la efectiva actividad que se convoca, a menos que dicha fotografía haya sido tomada en un sitio público y en la forma legalmente establecida, asumiendo toda reclamación por derechos de imagen.

Igualmente, el participante será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de imágenes preexistentes.

Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del programa Erasmus+ que se consideren necesarias, todos los participantes cederán al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) de forma exclusiva y con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras presentadas a concurso. La cesión de dichos derechos permitirá al SEPIE transformar las obras técnicamente en la medida en que ello sea necesario para adecuarlas al formato, imagen o apariencia de Internet o a cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, como también reproducirlas en los soportes físicos que se estime conveniente.

Todas las fotografías presentadas al concurso quedarán en propiedad y uso exclusivo del SEPIE, entrando a formar parte de los fondos fotográficos del Organismo, cediendo los autores de estas fotografías al SEPIE los derechos totales de exhibición y reproducción de las obras.

Los ganadores dan su consentimiento para que su nombre pueda aparecer en los materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales.

6.- Jurado

El Jurado valorará las propuestas y otorgará cada uno de los premios basándose en:

- Originalidad de la publicación.
- Mensaje. En qué medida la fotografía representa los valores del programa Erasmus+.
- Alcance de la publicación en redes sociales.

El jurado estará compuesto por: dos representantes del Servicio de Comunicación, Información y Registro del SEPIE, uno de ellos actuará como presidente; un representante de cada Unidad del SEPIE: Educación Escolar y de Personas Adultas, Formación Profesional, Educación Superior, Evaluación y Control e Internacionalización.

La decisión del jurado será inapelable, incluso en el caso de que los premios se declarasen desiertos.

7.- Premios

Se otorgarán cuatro premios que reflejen las experiencias de movilidad en cualquiera de los diferentes sectores educativos: Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas.

Cada uno de los premios consistirá en un **fantástico lote de productos Erasmus+**.

8.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan todas y cada una de las bases del mismo.